

SUBVENCIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE JÓVENES MENORES DE 30 AÑOS CUALIFICADOS

COMUNIDAD VALENCIANA 2020

La Conselleria de Empleo de la Comunidad Valenciana en fecha 13/02/2020 ha publicado ayudas directas a la contratación de jóvenes **menores de 30 años, desempleados, con una formación mínima de FP-1.**

Importe de las ayudas:

Hombres **23.940 euros.**

Mujeres **25.200 euros.**

Beneficiarios:

Todo tipo de empresas privadas y autónomos, excepto Comunidades de Bienes.

Requisitos de los trabajadores:

Inscritos como demandantes de empleo en las Oficinas del SERVEF.

Inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

Titulación académica mínima de Formación Profesional de Grado Medio (P-1) o superior.

Obligaciones del empresario:

Mantener el empleo creado durante 2 años; con posibilidad de sustitución por otra persona menor de 30 años y cualificada, solo en caso de baja voluntaria.

Sí no se sustituyera al trabajador/a que causó la baja voluntaria se tendría que devolver la parte proporcional de la ayuda recibida. Las sustituciones se podrán hacer transcurridos los 6 primeros meses.

En caso de despido improcedente no se podrá sustituir al trabajador, debiendo devolver el importe íntegro de la ayuda.

Mantener la plantilla media de la empresa de los 31 días atrás desde la contratación, durante esos 2 años.

No se tendrán en cuenta las bajas voluntarias, jubilaciones, ni despidos procedentes para calcular la plantilla media al final de los 2 años siguientes a la contratación objeto de subvención.

Tipo de contrato:

Indefinido a jornada completa.

Si la empresa opta por acogerse a las ventajas de apoyo a emprendedores no deberá haber período de prueba. En cualquier otro caso el período de prueba no deberá ser igual o superior a 2 meses.

Es necesario que exista correspondencia entre la titulación y el puesto de trabajo.

El plazo para solicitar estas ayudas finaliza el **30 de septiembre de 2020.**

Para más información contacte con nosotros en: ayudas@mohure.com